

Quillota, 14 de abril de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 4872 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°093/2022 de 07 de abril de 2022 de Director de la Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°11.036 de 30 de Diciembre de 2021, en su parte resolutive, incluyendo lo siguiente:

Inspector Técnico del Contrato: Víctor Vargas Salgado, Director de la Dirección de Deportes.

En relación al Contrato de Publicidad, entre la Municipalidad de Quillota y San Luis de Quillota Sociedad Anónima Deportiva Profesional, SADP, se deberá incluir en su inciso Segundo como último párrafo. Lo anterior a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, quien solicito la Modificación del Contrato de Suministro Espacio Publicitario, el cual NO menciona el NOMBRE del responsable de este acuerdo;

2. Decreto Alcaldicio N°11.036 de 30 de diciembre de 2021, que regularizó el pago de los servicios correspondiente al Contrato de Publicidad, entre la Municipalidad de Quillota y San Luis de Quillota Sociedad Anónima Deportiva Profesional, SADP, por un período de 6 meses, desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor total de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos IVA incluido), pagaderos en ocho cuotas iguales de \$625.000.- (seiscientos veinticinco mil pesos IVA incluido) cada una;
3. Decreto Alcaldicio N°3030 de 10 de febrero de 2022, que aprobó el **“CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO PUBLICITARIO”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y **SAN LUIS DE QUILLOTA S.A.D.P.;**
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección de Deportes 3. Administración Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Adquisiciones 8. Estadio Municipal 9. Secretaría Municipal.

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTÁSE** el Decreto Alcaldicio N°11.036 de 30 de Diciembre de 2021, incorporando en el último párrafo del Resuelto Segundo lo siguiente:

INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO: VÍCTOR VARGAS SALGADO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°11.036 de fecha 30 de Diciembre de 2021, permanece incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia del registro en el Decreto Alcaldicio N°11.036 de fecha 30 de Diciembre de 2021.

CUARTO: **ADOPTEN** y la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de la Dirección de Deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Dirección de Deportes
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Jurídico
7. Adquisiciones
8. Estadio Municipal
9. Secretaría Municipal.